



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
GOBIERNO REGIONAL  
DE ANTOFAGASTA

**PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE  
ALMAGRO ENTRE GRANADERO Y LIMITE  
URBANO**

**REF. : APRUEBA SEGUNDO COMPLEMENTO  
DE FONDOS**

**ANTOFAGASTA, 10 ABO. 2010**

**VISTOS:** Art. 16 de la Ley N° 18.091, Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010, Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 876 Exenta, del 28 de abril de 2008, del Gobierno Regional de Antofagasta; Resolución G.R. N° 663 Exenta, del 21 de abril de 2009, del Gobierno Regional de Antofagasta; Acuerdo CORE N° 9671-10; Ord. N° 001513, del 29 de JULIO de 2010, del Gobierno Regional de Antofagasta; y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO G.R. N° 1013 / EXENTA.**

1.- Apruébase el Segundo Complemento de Fondos suscrito con fecha 09/08/2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y el SERVIU II Región, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, Código BIP N° 30061760-0 (OBRA), cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

*PRIMERO: Las partes con fecha 24 de abril de 2008, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución G.R. 876 Exenta, de fecha 28 de abril de 2008, correspondiente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO CALLE ALMAGRO ENTRE GRANADERO Y LIMITE URBANO", Código BIP N° 30061760-0 (OBRA), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 698.391.000.-*

*De este monto, se destinaron \$ 12.688.000.- para financiar el Ítem Gastos Administrativos, \$ 10.780.000.- para financiar el Ítem Consultoría; y \$ 674.923.000.- para financiar el Ítem Obras Civiles.*

*SEGUNDO: Mediante Resolución G.R. N° 663 Exenta, con fecha 21 de abril de 2009, del Gobierno Regional de Antofagasta, se aprobó incrementar el monto del proyecto, en la suma de \$ 1.268.800.- para el ítem Gastos Administrativos y \$ 67.492.300.-, para el ítem Obras Civiles, totalizándose en la suma de \$ 767.152.100.-.*

*TERCERO: En consideración al Acuerdo CORE N° 9671-10, y al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta, mediante Ord. N° 001513, del 29 de julio de 2010, se aprobó incrementar el monto del proyecto, en la suma de \$ 700.000.-- para el ítem Gastos Administrativos.*

*De esta manera los montos destinados al proyecto quedan expresados de la siguiente manera:*

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	14.656.800.-
31-02-002	CONSULTORIA	10.780.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	742.415.300.-
TOTAL		767.852.100.-

*CUARTO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.*

*En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha.*

2. Déjase establecido que el monto del Complemento de Fondos para el proyecto, para esta componente destinado a la Unidad Técnica asciende a la suma de \$ **700.000.-** para el ítem **Gastos Administrativos**, y será financiado con cargo al Financiamiento FNDR-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	14.656.800.-
31-02-002	CONSULTORÍA	10.780.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	742.415.300.-
TOTAL		767.852.100.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

FDO. ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, DANIELLA PIANTINI MONTIVERO, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



**DANIELLA PIANTINI MONTIVERO**

Abogado Gobierno Regional

AFSCBN/MZM/AMB/HAR/amb

**DISTRIBUCION**

-UNIDAD TECNICA  
-BENEFICIARIO  
-U.R.S.  
-SERPLAC II REGION  
-DEPTO. INVERSION REGIONAL

- DEPTO. FINANZAS FNDR  
- CARPETA PROYECTO  
- ASESORÍA JURÍDICA  
- OF. DE PARTES